

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

23094 *TURISMO DE ORCE, SOCIEDAD LIMITADA*

El Administrador Único convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de la sociedad Turismo de Orce, S.L., que se celebrará el día 30 de junio de 2011, a las 17:00 horas en el domicilio social, sito en calle Borreguiles, n.º 5, de Maracena (Granada), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2010.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador Único de la sociedad durante el ejercicio 2010.

Cuarto.- Modificación y aprobación, si procede, del artículo 9 de los Estatutos Sociales en lo referente al sistema de convocatorias de las Juntas Generales, optando por sustituir el actual sistema, recogido en el art. 173.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y estableciendo, como forma de convocatoria, cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios, conforme a lo establecido en el artículo 173.2 de dicho Real Decreto.

El artículo 9 de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Junta General.- Todo cuanto se refiera a la Junta General, con relación a su competencia, forma y contenido de su convocatoria, lugar de celebración, derecho de asistencia a la misma por los socios, o la representación de los mismos, designación de Presidente y Secretario, forma de deliberar y de tomar acuerdos, Actas de las Juntas e impugnación de las mismas, se regirá por lo dispuesto en la Ley y normativa concordante. Además, la Junta General también podrá ser convocada mediante telegrama, carta con acuse de recibo dirigida por los administradores individualmente a cada uno de los socios, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios, conforme a lo establecido en el artículo 173.2 de dicho Real Decreto".

Quinto.- Votación y aprobación, si procede, de una retribución económica para el administrador de la sociedad de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Se propone el cambio de domicilio a la calle Carretera de María, s/n, Orce (Granada), C.P. 18.858.

El artículo 4 de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"La Sociedad fija su domicilio en Orce (Granada), C.P. 18.858, calle Carretera de María, s/n. El órgano administrativo podrá acordar la creación, traslado o supresión de sucursales, agencias o delegaciones, así como el traslado del domicilio social dentro de la misma localidad."

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Todos los socios pueden obtener, igualmente, de la sociedad de forma inmediata y gratuitamente los documentos sometidos a aprobación y solicitar la entrega y envío gratuito de los documentos antes reseñados a su domicilio.

Los socios que no puedan asistir pueden conferir su representación por escrito con carácter especial para esta junta, según lo dispuesto en el art. 183 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Maracena, 13 de junio de 2011.- Administrador Único, Juan de Dios Castro Yeguas.

ID: A110049918-1